

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

1. FUNDAMENTO LEGAL

El Contrato de Interés Público con presentación de oferta se estructuran y fundamentan en un sólido marco normativo que armoniza los postulados del Estado Social de Derecho consagrados en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política con las competencias de las entidades territoriales en materia de fomento deportivo, recreativo y social previstas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte). Bajo esta premisa constitucional y legal, la Administración Municipal acoge lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual faculta a los municipios para celebrar contratos de interés público con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades acordes con el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Para el efecto, el desarrollo operativo, procedimental y de selección de este proceso competitivo con presentación de ofertas se rige por las directrices del Decreto 092 de 2017 el cual reglamenta la contratación con ESAL cuando existe pluralidad de oferentes, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior se complementa con las normas presupuestales aplicables en el municipio de Versalles, Valle del Cauca, garantizando que la erogación del gasto público social cuente con el respaldo financiero y la planeación exigida por el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca, a través de la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social, tiene a su cargo la formulación, dirección y ejecución de las políticas públicas orientadas a la promoción, fomento y masificación de las actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre, en estricto cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho y de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Ley 136 de 1994, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y demás normas concordantes.

El deporte y la recreación no constituyen actividades accesorias dentro de la gestión pública municipal, sino instrumentos determinantes para la construcción de tejido social, la prevención de conductas de riesgo asociadas al ocio no estructurado, el fortalecimiento de la salud física y mental de la población, y la generación de espacios de encuentro, integración y sana convivencia entre los distintos grupos poblacionales del territorio. En un municipio de vocación rural como Versalles, donde una parte significativa de la comunidad habita en zonas dispersas con acceso limitado a oferta cultural y

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

recreativa permanente, la programación de eventos deportivos y recreativos de calidad adquiere especial relevancia como mecanismo de equidad territorial, en tanto acerca a la población rural y urbana a espacios de participación, esparcimiento y desarrollo humano integral que de otro modo estarían fuera de su alcance. Así mismo, estos escenarios fortalecen el sentido de pertenencia e identidad local, promueven hábitos de vida saludable desde la infancia y la juventud, y constituyen un factor de apoyo a los deportistas de alto rendimiento del municipio, cuya proyección en escenarios regionales y departamentales redunda en representación e imagen positiva para Versalles.

En desarrollo de los propósitos y metas consagrados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Administración Municipal ha estructurado una agenda de impacto social orientada a distintos grupos poblacionales del municipio (niñez, juventud, deportistas de alto rendimiento, familias y comunidad en general). Esta agenda contempla la ejecución de actividades estratégicas orientadas al fortalecimiento comunitario, tales como el Festival de Cometas, la celebración de la niñez y el Día Dulce, el desarrollo de torneos deportivos municipales (fútbol de salón y voleibol), la Carrera de Colores y la Travesía de Ciclomontañismo "La Neblina".

Una vez evaluada la capacidad operativa e instalada de la Entidad Territorial, se evidencia que el Municipio de Versalles no cuenta dentro de su planta de personal permanente ni temporal con los recursos humanos especializados, técnicos y de articulación social necesarios para asumir de forma directa la ejecución simultánea y el despliegue misional requerido para el desarrollo integral de la totalidad de las actividades descritas. La planta de personal de la Alcaldía está dedicada al cumplimiento de las funciones administrativas misionales y carece de la flexibilidad operativa y de la experticia en trabajo comunitario articulado que exige la promoción de estas expresiones sociales.

En consecuencia, y conforme a los lineamientos del artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado reglamentariamente por el Decreto 092 de 2017, la administración municipal determina que la vía jurídica idónea para satisfacer esta necesidad es la celebración de un Contrato de Interés Público con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, bajo un esquema de colaboración, concurrencia y a nivel asociativo, donde el aliado estratégico aporte su experticia misional, su capacidad de convocatoria social y su experiencia específica en la materia.

Con el firme propósito de garantizar los principios constitucionales y legales de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, economía y publicidad, la

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

administración municipal ha determinado que este contrato se realizará a través de un proceso competitivo con presentación de ofertas.

Esto le permitirá a la Entidad Territorial evaluar y seleccionar la oferta más favorable, asegurando que el aliado estratégico seleccionado sume capacidades técnicas, optimice los recursos públicos y aproveche su naturaleza asociativa, generando un verdadero tejido social, un impacto positivo directo en el bienestar, la salud física y mental, y la integración de la comunidad del municipio de Versalles, Valle del Cauca.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE.

a. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CERTIFICADO PAA	2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141700	Deportes aficionados o de recreo
90141600	Programas deportivos y recreativos

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La ejecución del objeto contractual comprende las siguientes fases, cada una de las cuales corresponde a un componente específico del programa de fomento deportivo y recreativo del Municipio:

COMPONENTE A: ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

La ESAL se encargará del despliegue técnico y operativo para la conmemoración de la niñez en el casco urbano y rural, comprendiendo:

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 4 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- La estructuración y puesta en marcha de espacios de sano esparcimiento, recreación dirigida e integración familiar, garantizando la adecuación técnica de escenarios, la ambientación institucional y el soporte de sonido y amplificación requeridos para la participación masiva de la comunidad.
- La gestión, coordinación e integración de talento artístico, lúdico y de animación especializada en dinámicas de primera infancia y niñez, asegurando un enfoque diferencial, inclusivo y de alto impacto en el desarrollo socioemocional de los menores.
- Acompañamiento psicosocial a los niños, niñas y adolescentes asistentes al evento, a cargo de un profesional en psicología, orientado a promover un ambiente seguro y emocionalmente adecuado durante el desarrollo de la actividad, así como a brindar atención oportuna ante situaciones que lo requieran, en articulación con los lineamientos vigentes en materia de protección de la niñez que resulten aplicables

COMPONENTE B: OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE TORNEOS MUNICIPALES

La ESAL gestionará la ejecución de los campeonatos y torneos deportivos locales programados por la administración:

- La articulación técnica con el recurso humano especializado y colegiado (jueces, veedores o autoridades arbitrales con aval de las ligas o federaciones correspondientes) para garantizar la disciplina, el juego limpio, la imparcialidad y el normal desarrollo de las justas deportivas en disciplinas como fútbol de salón, voleibol y afines.
- La estructuración y entrega de estímulos, incentivos o elementos de reconocimiento orientados a premiar el esfuerzo, la participación y el mérito de los deportistas y equipos locales, promoviendo la continuidad en la práctica deportiva y el fortalecimiento de los semilleros del municipio.

COMPONENTE C: ACTIVACIÓN DEPORTIVA MASIVA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE (CARRERA DE COLORES)

La ESAL estructurará el desarrollo del evento masivo de atletismo recreativo garantizando:

- La habilitación, marcación y adecuación técnica de las estaciones de recorrido, asegurando la seguridad de los participantes y el acondicionamiento ambiental del circuito.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 5 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- La provisión y entrega oportuna de los elementos distintivos, de identificación y de ambientación seguros y certificados (componentes cromáticos no tóxicos y aptos para el contacto con la piel) para los deportistas inscritos.
- La gestión de puntos de hidratación estratégicos a lo largo del trazado, garantizando la asistencia y el soporte físico continuo a los corredores durante toda la jornada.

COMPONENTE D: ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA EN CICLOMONTAÑISMO (Travesía "La Neblina")

Para el desarrollo de la travesía ciclística con punto de partida y llegada en la sede de la Alcaldía, la ESAL coordinará:

- El diseño y despliegue del componente operativo, de señalización, marcación de ruta, puntos de control y asistencia integral en vía, articulando de manera armónica el talento humano de apoyo logístico con las autoridades locales de tránsito y policía para garantizar la seguridad vial y el orden público durante el evento.

Nota 1: El contratista deberá garantizar, a través de personal idóneo (Ingeniero de Alimentos), el control de inocuidad y las condiciones sanitarias de manipulación de cualquier alimento o bebida que se distribuya durante el desarrollo de los eventos, en especial en los puntos de hidratación de la Carrera de Colores, conforme a la Resolución 2674 de 2013 del INVIMA o la norma que la modifique o sustituya, incluyendo la verificación de las condiciones de manipulación del personal a cargo de dicha distribución.

Nota 2: Los componentes que integran el objeto contractual no siguen un orden de prelación o secuencia obligatoria entre sí; su ejecución se sujetará al cronograma de eventos que defina la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social durante la vigencia del contrato

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 6 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

5. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso se fundamenta en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el Decreto 092 de 2017, mediante el cual las entidades estatales pueden celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Municipal, siempre que exista pluralidad de oferentes idóneos, evento en el cual se adelanta un proceso competitivo con presentación de ofertas, tal como se estructura en el presente proceso.

6. CLASE DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contrato de Interés Público, celebrado al amparo del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, bajo la modalidad de proceso competitivo con presentación de ofertas, dirigido a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.500.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

Disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 329 del 5 de agosto de 2026, expedido por el Municipio de Versalles, Valle del Cauca.

Nº DE CDP Y FECHA	411 del 22 de septiembre del 2026.		
RUBRO	FUENTE DEL RECURSO	PROYECTO	VALOR
2.3.2.02.02.009	R.B TASA PRODEPORTE	2024768630038	\$35.500.000

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 7 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, término dentro del cual deberán desarrollarse la totalidad de las fases descritas en el numeral tercero del presente documento, conforme al cronograma de actividades que se acuerde entre las partes.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la zona urbana y rural del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, en los sitios que para cada una de las actividades defina la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Versalles Valle del Cauca, determino que cancelará al contratista el valor del contrato mediante la suscripción de actas parciales de pago, mediante el cual se evidencie el avance de la ejecución de este hasta completar el cien por ciento (100%) del valor contratado, de acuerdo con la ejecución real y verificable del objeto contractual.

11. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

1. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato su idoneidad y reconocida trayectoria en la ejecución de programas y actividades de interés público de naturaleza similar al objeto contratado.
2. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, con personal idóneo y suficiente para el cumplimiento de cada una de las fases.
3. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y con las normas de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, así como las pólizas de responsabilidad civil extracontractual que amparen los eventos masivos objeto del contrato.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 8 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

5. Presentar los informes de ejecución y demás soportes documentales que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que pudieren presentarse.
7. Guardar reserva y manejar con confidencialidad la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión, vigilancia y control en la ejecución adecuada de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con los lineamientos definidos por las normas que regulan, reglamentan y complementan la materia.
2. Expedir dentro de los términos correspondientes los documentos y soportes necesarios para la ejecución adecuada del contrato.
3. Recibir a satisfacción el servicio, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y especiales de las especificaciones técnicas.
4. Cancelar a la entidad sin ánimo de lucro el valor acordado, en las condiciones y plazos previstos en los documentos del presente contrato.
5. Designar al Supervisor.
6. Entregar a la entidad sin ánimo de lucro toda la información necesaria para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas planteadas.
7. Suscribir las actas correspondientes en cada una de las etapas del presente proceso de selección.
8. Solicitar o hacer los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con las exigencias legales y reglamentarias.
9. Velar porque el expediente contractual se encuentre completo y actualizado con todos los soportes definidos por la Entidad.
10. Verificar, revisar y controlar las disponibilidades presupuestales, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes.
11. Verificar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor, plazo o modificaciones de las condiciones contractuales pactadas inicialmente por las partes.
12. Presentar los soportes y justificaciones relacionadas con adiciones, modificaciones, ampliaciones y/o terminaciones contractuales.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 9 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

13. Iniciar el trámite administrativo para los procesos sancionatorios a que haya lugar; revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

14. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución presupuestal.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del Manual de Riesgo Contractual de Colombia Compra Eficiente, se identifican los siguientes riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato:

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento mitigación /
Incumplimiento en la ejecución de una o varias fases del cronograma de eventos	Probable	Alto	ESAL contratista	Exigencia de cronograma detallado, pólizas de cumplimiento y supervisión periódica por parte del Municipio
Deficiencias en la calidad o seguridad de los elementos distintivos (textiles, elementos de color) entregados en la Carrera de Colores	Posible	Medio	ESAL contratista	Exigencia de certificaciones técnicas de los insumos y verificación previa por el supervisor
Accidentes o incidentes de seguridad en eventos masivos (Festival de	Posible	Alto	Compartido	Plan de contingencia, coordinación con autoridades de tránsito y salud,

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 10 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

Cometas, Día de los Niños, Carrera de Colores)				pólizas de responsabilidad civil extracontractual
Vinculación de personal sin la idoneidad o certificación exigida	Posible	Medio	ESAL contratista	Verificación documental previa de tarjetas profesionales, avales de ligas/federaciones y certificaciones
Pérdida de la idoneidad o capacidad operativa de la ESAL durante la ejecución	Improbable	Alto	ESAL contratista	Verificación de idoneidad en la etapa precontractual y seguimiento a la ejecución financiera y operativa
Desviación de la finalidad del contrato de interés público hacia actividades ajenas al objeto	Improbable	Alto	Compartido	Supervisión estricta del objeto contractual y de las obligaciones específicas pactadas por fase

14. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, una garantía única que ampare como mínimo los siguientes riesgos:

GARANTIA	POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 11 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

Justificación: Se exige con el fin de amparar a la Entidad frente al riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, ejecución defectuosa, mora en los plazos pactados o abandono del contrato por parte del contratista.

El objeto contractual implica obligaciones cuyo incumplimiento puede afectar directamente la prestación del servicio público, la ejecución de programas institucionales y el cumplimiento de fines estatales, razón por la cual resulta indispensable contar con un mecanismo que permita resarcir perjuicios, hacer efectivas sanciones contractuales y proteger los recursos públicos comprometidos.

La vigencia adicional de seis (6) meses permite cubrir eventos posteriores a la terminación contractual relacionados con declaratorias de incumplimiento, imposición de multas o reclamaciones derivadas de la ejecución.

GARANTIA	RESPONSABILIDAD CIVIL
	EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 12 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

	2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Igual al período de ejecución del contrato.
CUANTIA	Doscientos (200) SMMLV

Justificación: Teniendo en cuenta la naturaleza masiva de los eventos a desarrollar

NOTA N° 01: Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

NOTA N° 02: En todo caso el contratista deberá de restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de reclamaciones efectuadas por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

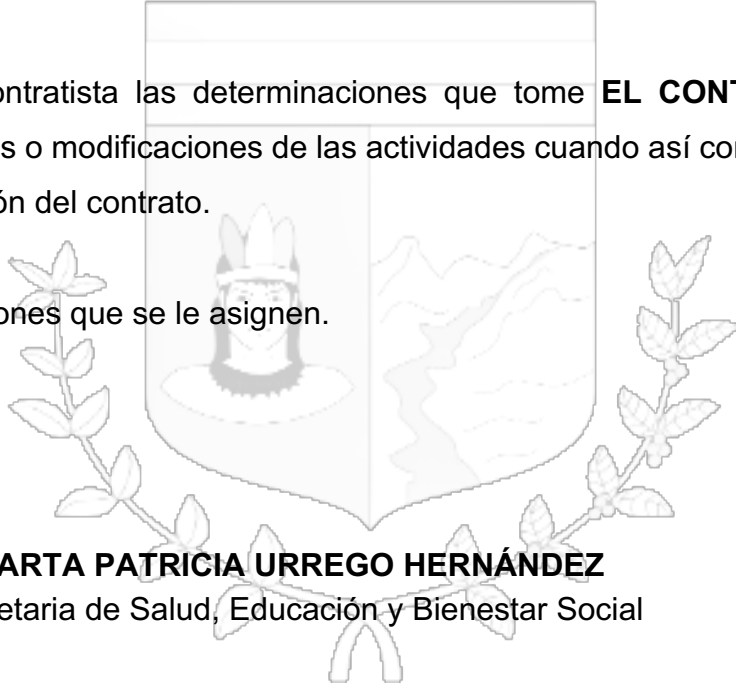
15. SUPERVISIÓN

El contratista se someterá a la vigilancia y control a través de la Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social, del Municipio de Versalles o quien la señora alcaldesa designe para ello, en los términos del Artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para el efecto, ejecutará las siguientes funciones:

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 13 de 13
		TRD. 100.18
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- 1) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista.
- 2) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
- 3) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
- 4) Comunicar al contratista las determinaciones que tome **EL CONTRATANTE**, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato.
- 5) Las demás funciones que se le asignen.



MARTA PATRICIA URREGO HERNÁNDEZ
 Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social